

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**9682** Orden TAP/1470/2011, de 5 de mayo, por la que se da cumplimiento a la Resolución de 26 de abril de 2011, por la que se resuelve recurso interpuesto por doña Lourdes Manzano Neyra, contra la Orden TAP/2974/2010, de 2 de noviembre.

Por Orden PRE/868/2010, de 5 de abril (B.O.E. del 9), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Por Orden TAP/2974/2010, de 2 de noviembre (B.O.E. del 22), se resolvió el citado concurso y, previa propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, se adjudicaron los puestos ofertados en la convocatoria.

Contra la adjudicación de los puestos convocados con número de orden 30, 32, 33 y 34 en la provincia de Sevilla por la Orden TAP/2974/2010, de 2 de noviembre, se interpuso recurso potestativo de reposición por doña Lourdes Manzano Neyra, alegando que no se habían valorados los méritos específicos por ella aportados.

El puesto de trabajo convocado con número de orden 30, código: 2160567, Jefe negociado N16, Secretaría General, Delegación del Gobierno Andalucía, fue adjudicado a doña Margarita Pérez Pérez.

El puesto de trabajo convocado con número de orden 32, código: 3087992, Auxiliar oficina de Información N14, Delegación del Gobierno Andalucía, fue adjudicado a don José Antonio Peña Peña.

Los puestos de trabajo convocados con número de orden 33, código: 2589820 y código: 1528800, Auxiliar Oficina N14, Delegación del Gobierno Andalucía, fueron adjudicados respectivamente a don Ricardo de las Casas Pérez y a doña Esther Recamán Vieitez.

El puesto de trabajo convocado con número de orden 34, código: 2810296, Auxiliar Oficina N14, Delegación del Gobierno Andalucía, fue adjudicado a doña María del Carmen Lamas Fernández.

Por Resolución del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública de 26 de abril de 2011, se estima el recurso interpuesto por doña Lourdes Manzano Neyra al considerar que en la valoración inicial realizada por la Comisión de Valoración no se valoraron los méritos específicos aportados por la recurrente conforme a lo previsto en la base cuarta, punto 1.2 de la Orden de convocatoria, por lo que procede la rectificación de la valoración efectuada con los efectos que puedan derivarse.

Por ello, este Ministerio en uso de las facultades conferidas para dar cumplimiento a la mencionada Resolución y en aplicación de lo previsto en la base octava de la Orden de convocatoria, acuerda:

Primero.—Dejar sin efecto la adjudicación del puesto de trabajo convocado con número de orden 33, código: 1528800 a doña Esther Recamán Vieitez.

Segundo.—Dejar sin efectos la adjudicación del puesto de trabajo, convocado con número de orden 34, código: 2810296 a doña María Carmen Lamas Fernández.

Tercero.—Adjudicación del puesto de trabajo convocado con número de orden 33, código: 1528800 a doña Lourdes Manzano Neyra.

Cuarto.—Adjudicación del puesto de trabajo convocado con número de orden 34, código: 2810296 a doña Esther Recamán Vieitez.

Quinto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino adjudicado será el establecido en la Base Octava, apartado séptimo de la Orden, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Sexto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de mayo de 2011.—El Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, P.D. (Orden TAP/2964/2010, de 18 de noviembre), el Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, Antonio José Hidalgo López.